

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 490/2023 D.E.

VISTO:

Las clases deportivas recreativas realizadas en el Polideportivo Municipal, en la fiesta del día de las Infancias, clases de zumba, Taller de Golf Croquet, Taller de Newcom, Taller de Ajedrez y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Larroque reconoce al Deporte como un Derecho Fundamental, lo que implica que toda persona debe tener acceso a la educación física y deporte en general por ser indispensables para el desarrollo de su personalidad,

Que, por ello, en la Ciudad se desarrollaron actividades deportivas recreativas en el Polideportivo Municipal, en la fiesta del día de las Infancias, clases de zumba, Taller de Golf Croquet, Taller de Newcom y Taller de Ajedrez,

Que, la Dirección de Deportes de la Municipalidad, área encargada de la gestión de las nombradas actividades, emite una nota en la cual solicita el pago a las Profesoras y Profesores que llevaron adelante las mismas durante **el mes de agosto de 2023**,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, contando con los recursos, corresponde dictar la norma legal que de lugar a la solicitud presentada, atribución que posee el Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque respecto al pago de aportes económicos no reintegrables a las personas que llevaron adelante las clases deportivas recreativas realizadas durante **el mes de agosto de 2023** en el Polideportivo Municipal, en la fiesta del día de las Infancias, clases de zumba, Taller de Golf Croquet, Taller de Newcom y Taller de Ajedrez.-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un monto de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 363.950,00)**, el cual será abonado a las Profesoras y Profesores que llevaron adelante las actividades nombradas en el Artículo 1°, según la siguiente lista:

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.I.T.: 26-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Arenn
Secretario de Gobierno
C.U.I.T.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	MONTO
1	ACOSTA, Triana	42.477.304	\$ 6.000,00
2	ARIAS, Nicolas	38.773.604	\$ 37.500,00
3	BADINI, Carolina	44.368.350	\$ 6.000,00
4	BATTOCHI, Luciana Estefania	43.827.871	\$ 7.000,00
5	BOISSELEAU, Luciano	39.621.364	\$ 53.000,00
6	FERNANDEZ, Sofia	44.151.370	\$ 6.000,00
7	KORELL, Juan Patricio	35.444.741	\$ 7.500,00
8	LUISELLI ARRELLANO, Guadalupe	45.047.355	\$ 6.000,00
9	MAGALLAN, Gaston Nicolas	32.559.181	\$ 20.000,00
10	MARTINEZ, Alejandro Joaquin	39.265.214	\$ 4.000,00
11	METTLER ALEM, Camila	43.340.795	\$ 6.000,00
12	MOLINA, Maria Fernanda	44.981.597	\$ 6.000,00
13	MORISON, Melanie Yael	41.629.548	\$ 6.000,00
14	OLIVERA, Kevin Alejo	33.596.860	\$ 12.000,00
15	PRINZEN, Sol Agustina	39.122.786	\$ 6.000,00
16	RAMIREZ, Katia Nair	45.047.392	\$ 6.000,00
17	RONCONI, Agustin Elias	40.691.323	\$ 64.700,00
18	SARTORI, Antonino Nazareno	39.036.305	\$ 7.000,00
19	SARTORI, Vanesa Valeria	28.933.301	\$ 12.250,00
20	TRONCO, Jesica	39.036.349	\$ 39.000,00
21	VERA, Liliana Celeste	28.627.683	\$ 6.000,00

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 31 de Agosto de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

